

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
EJE SOCIAL
LUNES 14 DE MAYO DE 2018**

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Lic. Susana Castañeda	1	
Abg. Sergio Garnica	1	
Ing. Anabel Hermosa	1	
TOTAL	3	

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las 14h34, se instalan en sesión ordinaria en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Educación y Cultura, Concejales: Lic. Susana Castañeda, Abg. Sergio Garnica e Ing. Anabel Hermosa, quien preside la sesión.

Asiste también el Concejal Luis Aguilar.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte; Srta. María José Viteri, Coordinadora de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura; Dra. Nathalia Benítez e Ing. Patricio Feijó, funcionarios de la Secretaría de Cultura; Dra. Yolanda Peñafiel, delegada de la Procuraduría Metropolitana; y, Dra. Ana Zambrano, Dra. Estefanía Paredes y Dra. Alejandra Morales, asesoras del despacho del concejal Sergio Garnica.

Se cuenta la asistencia de los siguientes invitados: Sr. Pablo Cisneros, representante Artistas Urbanos; Sra. Sonia Pazmiño, Gestora Cultural; Sr. Alexander Pazmiño, Sra. María Fernanda Marín y Sr. Diego Moreno, representantes de Quito a Pie.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día.

Se aprueba el orden del día, por lo que se procede con su tratamiento.

1. **Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones celebradas el 19 de febrero, 5 de marzo de 2018 y 19 marzo del 2018.**

- Acta 19 de febrero de 2018

REGISTRO DE VOTACIÓN			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Lic. Susana Castañeda	1		
Abg. Sergio Garnica	1 (S)		
Ing. Anabel Hermosa	1		
TOTAL	3	0	0

- Acta del 5 de marzo de 2018

REGISTRO DE VOTACIÓN			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Lic. Susana Castañeda	1		
Abg. Sergio Garnica	1 (S)		
Ing. Anabel Hermosa	1		
TOTAL	3	0	0

- Acta del 19 de marzo de 2018

REGISTRO DE VOTACIÓN			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Lic. Susana Castañeda	1		
Abg. Sergio Garnica	1		
Ing. Anabel Hermosa	1		
TOTAL	3	0	0

Las actas en mención son aprobadas con observaciones de forma.

2. **Conocimiento del informe del proceso de acreditación de los artistas en el espacio público "Arte en la Calle", a cargo del Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura.**

Ing. Patricio Feijó, funcionario de la Secretaría de Cultura: Realiza una introducción y solicita dar paso a la abogada de la Secretaría.

Dra. Nathalia Benítez, Asesora Legal de la Secretaría de Cultura: Procede con la exposición de los fundamentos legales para el acceso al espacio público de expresiones artísticas.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: Expone el procedimiento que se va a llevar a cabo en el proyecto.

Ing. Patricio Feijó, funcionario de la Secretaría de Cultura: Continúa con la exposición del proyecto piloto, que va a ser en espacios definidos y no en todo el Distrito. Aclara que no es una emisión de permisos ya que la competencia es de la Secretaría de Coordinación Territorial. Se han obtenido los siguientes datos desde su lanzamiento en artes escénicas y artes musicales.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que quisiera conocer cuál es el proyecto, se sabe de los antecedentes jurídicos, pero cuál es el instrumento legal que están utilizando para hacer esto, es más el proyecto no lo tenemos. No se entiende cómo se realizan las cosas o se hacen lanzamientos sin que esté aprobada la resolución.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: Aclara que el proyecto ya fue entregado a los despachos e inclusive hay observaciones al mismo que han sido acogidas. Este es proyecto piloto para afinar detalles, todavía no está expedida la resolución por esa razón se lo ha manejado de esta manera. No han existido los instrumentos legales para dar permisos a los artistas, en este sentido se busca una experiencia para ver cómo funciona. Este es un proyecto de cultural de la Secretaría de Cultura el cual está dentro de las competencias. La Secretaría es quien pediría los permisos.

Concejala Susana Castañeda: Indica que le parece necesario contar con la información suficiente para analizar y conocer a detalle, es todo un proceso que ha generado inquietud en los colectivos de artistas. Al parecer hay cosas que se han realizado inadecuadamente, como es el manejo de imágenes lo que ha causado malestar y al final lo que pasó es que nos enteramos por los medios el lanzamiento del proyecto.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: Esclarece que el trámite para comercio autónomo se mantiene; esto es, si un artesano va a vender algún producto debe acercarse a la Administración Zonal y realizar el proceso respectivo. Lo que está haciendo la Secretaría es interviniendo para facilitar el proceso, para que sea más sencillo y está direccionado a las artes vivas ya que no se pueden obviar los procedimientos del comercio autónomo. Explica los posibles escenarios que se manejaron y por lo cual se inició con el proyecto piloto para ver cómo va.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Expresa que uno de los objetivos por los cuales se ha peleado es que el arte inunde las calles, en el buen sentido de la palabra, de manera organizada, planificada y eso se ha peleado por cuatro años. Lo que ha llegado a los despachos es una serie de quejas y reclamos sobre una licencia que permitirá trabajar, el policía metropolitano tiene la orden de solicitar el carnet expedido por la Secretaría de Cultura.

Concejal Luis Aguilar: Manifiesta que en pos de una construcción efectiva de un proceso hay que buscar salidas concretas. La Secretaría de Cultura es la instancia que marca las líneas de acción política en el tema cultural del DMQ, como debe funcionar el trabajo cultural, ver como se orientan los objetivos. Hay un aceleramiento en la promoción del proyecto, falta incluir organizaciones en el proceso. Se propuso realizar una mesa de trabajo a la interna y posterior el espacio para un proceso de discusión con varios actores que usan el espacio público. La utilización de la imagen del hombre orquesta no fue la adecuada ya que no se solicitó permiso para su manejo, ya que siempre él representó la rebeldía en el ámbito cultural. Hace reflexiones sobre el proyecto de resolución que están en contra de la Ley de Cultura. Se debe capacitar a las personas y funcionarios que van a controlar el uso del espacio público, también capacitación a los artistas sobre las directrices que se tengan.

Sr. Pablo Cisneros, representante Artistas Urbanos: Expone que no hay permisos para el arte, no hay la figura, lo que es informado a cada momento por los funcionarios del municipio. En la forma en que se están planteando las cosas existen un montón de imprecisiones e injusticias con los artistas lo cual es una declaratoria frontal de guerra al

arte quiteño. No se ha realizado socialización, se está intentando poner de experimento a los artistas, es evidente la exclusión a la cual son sometidos, ya que ninguno de los asistentes ha sido invitado a conocer el proyecto, a pesar de ser artistas que desde varios años atrás han activado el espacio público. Es complicado ver como a quienes lucran en el espacio no son regulados y perseguidos como son los religiosos de la Plaza Grande. Solicitan archivar el proyecto piloto.

Sr. Alexander Pazmiño, representante de Quito a Pie: Indica que hay fallas en el proyecto y ejemplifica el esfuerzo realizado en la calle Sucre. Se ha peleado por 16 años la calle García Moreno y en marzo abrieron a todo el mundo, sin tomar en cuenta al colectivo. Da lectura recortes de prensa en que se indica la carnetización. Se propone que los artistas se presenten de gratis, en este sentido y por la falta de planificación el colectivo Quito a Pie se opone radicalmente al proyecto. Comenta además que el proyecto comience de cero tomado en cuenta a los colectivos.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: Aclara que el tema es extremadamente complejo, el control de espacio público. Como Secretaría están en situación precaria, por principio se cree en la ocupación del espacio, el problema es cómo hacerlo de forma ordenada y que no exista inconvenientes con artistas y cumplir las ordenanzas.

Concejala Susana Castañeda: Comenta que es preocupante el desconocimiento y se advierte una débil visión de cultura.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que todo depende de la voluntad política de quien está en la cabeza, una posible convocatoria sería para los mejores artistas. El espacio público debe ser planificado y organizado. Además se carece de coordinación interinstitucional.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Sergio Garnica 16h04

Concejala Susana Castañeda: Señala que sin una visión clara las reuniones que se hagan no tendrán los resultados esperados. Hay que ir con una claridad de qué se quiere hacer en el Distrito.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: La Secretaría solo tiene capacidad de hacer proyectos y en ese sentido si no se tiene los elementos no se haría nada ya que no tienen la competencia en el uso total del espacio. Afirma que si la Comisión exhorta se archiva el proyecto.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Propone que se deben provocar talleres con los gestores culturales y en una próxima sesión se explique el proceso con todas las entidades, así como el sustento jurídico de la resolución.

Resolución:

- Solicitar al Secretario de Cultura un informe del proceso realizado para la implementación del proyecto "Arte en la Calle" que incluya todas las entidades participantes, el cual también debe contener el cronograma de implementación y el sustento jurídico del proyecto así como del borrador de Resolución propuesto, para conocimiento de la Comisión.

REGISTRO DE VOTACIÓN			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Lic. Susana Castañeda	1		
Abg. Sergio Garnica			1
Ing. Anabel Hermosa	1		
TOTAL	2	0	1

- Informe del proceso de admisión a las Unidades Educativas Municipales 2018, a cargo del Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Solicita al Secretario proceder con la explicación.

Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte: Inicia su exposición indicando que no existen muchos cambios debido a que la ordenanza es muy clara al respecto. Se mantienen el mismo número de cupos 1935 entre todas las unidades educativas del sistema, con una capacidad de 36 alumnos por aula en la mayoría de unidades. Explica las particularidades y criterios según la demanda así como su prioridad. Aclara además las consideraciones sobre la zonificación, el funcionamiento del sistema y que el proceso con la apertura del sistema iniciará el 9 de junio y se cierra el 14 de junio, mientras que el sorteo será el 15 de junio. Además aclara sobre el procedimiento a llevarse en el sorteo y los documentos como requisitos posteriores para validación. También explica las condiciones de los cupos que se apliquen por cuestiones de vulnerabilidad.

(Presentación se adjunta como anexo 1)

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que al despacho han llegado solicitudes por vulnerabilidad que se han remitido a la Secretaría y no se ha tenido pronunciamiento favorable.

Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte: Aclara que sí se han tramitado los casos remitidos y se hará llegar informe. Continúa con la explicación sobre el número de paralelos y cupos destinados.

Concejal Luis Aguilar: Consulta sobre los cupos solicitados por Sindicatos o del Inga.

Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte: Explica que no se asigna la totalidad de cupos, sino un 60%. Comenta que en total a sorteo salen 1808 cupos.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Propone que según el Artículo 4 de la ordenanza, sobre el sistema informático, se entregue una certificación del sistema del encerado del mismo, lo cual se pidió también el año anterior. Preocupa las denuncias sobre la manipulación o entrega de cupos por parte de funcionarios.

Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte: Explica en dónde posiblemente se podrían dar casos de venta de cupos y los controles que se deben dar.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que son los mismos rectores que dicen que con la firma del Concejal pueden ver un cupo, esto hay que controlar.

4. **Conocimiento y resolución del informe para el otorgamiento de la "Medalla Abdón Calderón" a los abanderados del Pabellón Nacional de las Instituciones Educativas del Distrito Metropolitano de Quito; de conformidad con la Ordenanza No. 224; a cargo del Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte.**

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Manifiesta su preocupación ante los tiempos que estipula la ordenanza.

Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte: Aclara sobre los plazos y se compromete a coordinar con el Secretario General del Concejo. Realiza la exposición con los datos de los inscritos que se han obtenido hasta la fecha que son 230. Aclara también acerca de la consulta realizada a Secretaría General del Concejo, si los Concejales miembros de la Comisión podrían firmar el pergamino que se entrega en el evento y se manifestó que el representante del Concejo es el Alcalde. Da lectura a la programación del evento e invita a la vez a los Concejales.

(Presentación se adjunta como anexo 2)

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Mociona la aprobación del informe para que pase a consideración al Concejo Metropolitano.

Dictamen de la Comisión:

- La Comisión de Educación y Cultura, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 14 de mayo de 2018, con fundamento en el artículo ...(42) de la Ordenanza Metropolitana No. 0224, referente a las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos; emite DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito otorgue la Mención de Honor "Abdón Calderón", a los abanderados del Pabellón Nacional de los colegios del Distrito constantes en el listado remitido por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, mediante oficio No. 001097-SERD de 15 mayo de 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, por ser un derecho de todos los abanderados del Pabellón Nacional de los colegios del Distrito Metropolitano de Quito, se recomienda al Concejo Metropolitano que se incluya en la resolución a todo abanderado que haya remitido su postulación a la emisión de este informe y previo a la emisión de la resolución en referencia.

REGISTRO DE VOTACIÓN			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Lic. Susana Castañeda	1		
Abg. Sergio Garnica			1
Ing. Anabel Hermosa	1		
TOTAL	2	0	1

5. Asuntos Varios

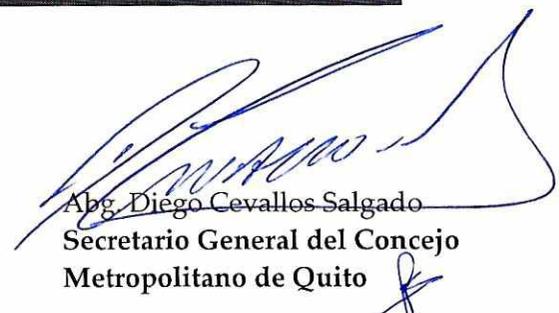
No existen puntos varios que tratar.

Siendo las 17h10, habiendo sido tratado el orden del día respectivo, se levanta la sesión, Firman para constancia de lo actuado, la Ing. Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura; y, el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Lic. Susana Castañeda	1	
Abg. Sergio Garnica		1
Ing. Anabel Hermosa	1	
TOTAL	2	1



Ing. Anabel Hermosa A.
Presidenta de la Comisión de
Educación y Cultura



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Lic. Susana Castañeda	1	
Abg. Sergio Garnica	1	
Ing. Anabel Hermosa	1	
TOTAL	3	

PC

ANEXO 1

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTE
ALCALDÍA

LINEAMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, SORTEO Y
MATRÍCULA PARA EL INGRESO DE ESTUDIANTES EN LAS UNIDADES
EDUCATIVAS Y COLEGIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO
LECTIVO 2018-2019

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTE
ALCALDÍA

Definición de número de cupos.- El número de cupos disponibles para el proceso de ingreso en las instituciones educativas municipales se realiza en base al análisis técnico institucional, debidamente aprobada por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Primer grado de educación general básica. Unidades Educativas Municipales: Antonio José de Sucre, Del Milenio Bicentenario, Calderón, Eugenio Espejo, Julio Enrique Moreno, Oswaldo Lombeyda, Quitumbe, San Francisco de Quito y Sebastián de Benalcázar.

Octavo grado de educación general básica. Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar y Colegios: Alfredo Pérez Guerrero, Cotocollao, Fernández Madrid, Julio Moreno Peñaherrera, Manuel Cabeza de Vaca, Pedro Pablo Traversari y Rafael Alvarado.

Primero Curso de Bachillerato General Unificado. Colegios: Humberto Mata Martínez, José Ricardo Chiriboga, Juan Wisneth y Nueve de Octubre.

Para el efecto se tomarán en cuenta los siguientes criterios

Estándar de calidad. (Acuerdo No. 0483-12 Normas Técnicas y Estándares de Infraestructura Educativa, MINEDUC). Un estándar de calidad definido de 36 estudiantes por paralelo, con excepción de las Unidades Educativas Municipales: Eugenio Espejo, Calderón, Sebastián de Benalcázar en 1er grado de educación general básica.

Equidad de género y coeducación. El 50% de cupos se asignará para hombres y el otro 50% para mujeres.

Inclusión por etnia. Para fortalecer los procesos de inclusión, cada institución educativa asignará el 10% de cupos para niñas/os y adolescentes indígenas, afrodescendientes y montubios de manera equitativa, de conformidad con lo que establece la O. M. No. 059.

Inclusión de necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad. La SERD asignará el 5% de cupos correspondientes para niños/as y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad por institución educativa, conforme a informes especializados en base a la documentación pertinente.

Además, la Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa de la SERD en coordinación con el COMEDIS y de acuerdo a criterios establecidos, realizarán la verificación correspondiente. Si la demanda supera al número máximo de cupos se dará prioridad al orden de inscripción y deberán cumplir con toda la documentación requerida.

Inclusión para el ingreso a primer curso de BGU de los estudiantes de Educación Básica Superior Flexible (Ciclo Básico Acelerado).

A fin de promover la articulación del programa de inclusión educativa a adolescentes y jóvenes con rezago escolar, de los estudiantes de Educación Básica Superior Flexible con el primer curso de BGU de la Educación Municipal, previo cumplimiento de requisitos de edad y zonificación; se procederá conforme al procedimiento determinado por la Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa de la SERD de manera directa. Este proceso será publicado mediante boletín informativo en la página web institucional.

Los colegios de bachillerato Municipal que aplica este proceso son: Humberto Mata Martínez, Nueve de Octubre, Juan Wisneth, José Ricardo Chiriboga, Rafael Alvarado, Cotocollao, y la UEM Quitumbe.

**Cumplimiento al Vigésimo Primer Contrato Colectivo de trabajo.
(6 de Octubre 2010).**

Celebrado entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Sindicato de trabajadores, Capítulo XII, Artículo 58 se establece que "El MDMQ concederá a los hijos y nietos de los trabajadores, un total de 25 cupos con ingreso directo a sus planteles, a primer año de educación básica, de acuerdo al sector de residencia del aspirante. El trabajador que cuente con aspirantes deberá realizar el trámite en forma personal de acuerdo al proceso de selección, normas y procedimientos establecidos por la Secretaría de Educación". Se otorgará el número de cupos de acuerdo a la residencia en el área de influencia de la institución educativa, según la zonificación definida por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de acuerdo a la base legal existente.

Cupos por excepción.- (Acuerdo de Compromiso entre el MDMQ y los Barrios del Inga Bajo, Itulcachi, Santa Ana y el Belén, de 22 de febrero de 2011). Son los que corresponden a convenios, acuerdos o compromisos excepcionales adquiridos por el MDMQ con grupos o comunidades del Distrito. Para este fin se coordinará con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS – EP).

Zonificación.- Se establece como requisito de ingreso a las Instituciones educativas municipales: residir en el perímetro de 2 Km a la redonda del lugar donde está ubicada la institución educativa municipal, a excepción de las siguientes instituciones educativas municipales: UEM “San Francisco de Quito”, Colegios: Alfredo Pérez Guerrero, Rafael Alvarado, Manuel Cabeza de Vaca, Pedro Pablo Traversari y Julio Moreno Peñaherrera; donde se aplicará la totalidad de la/las parroquia(s).

Presentación del Sistema de Inscripciones.- El proceso de ingreso estudiantil municipal deberá ser difundido y socializado, a través de medios: prensa escrita y digital, radio, página web institucional, página web de las instituciones educativas municipales, redes sociales y otras, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la cual coordinará con la Secretaría de Comunicación.

Inscripción.- Todos los interesados se inscribirán en un formato que será expuesto a través de la WEB (www.educacion.quito.gob.ec). En esta página se publicará información de la zonificación y los requisitos para la matrícula definitiva en caso de salir favorecidos. A través de la web se receptorán las inscripciones de acuerdo al calendario y horario autorizado por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte. Los aspirantes únicamente deberán inscribirse en una sola institución educativa municipal y sólo por una única vez. Los que contraríen esta disposición sus inscripciones serán anuladas automáticamente sin excepción.

Información a aspirantes.- Los representantes de los aspirantes que hayan sido favorecidos en el sorteo, recibirán la notificación respectiva, a través de correo electrónico, llamada telefónica, mensaje de texto, publicación física en la institución educativa y publicación en la página web, con el fin de proporcionar la información a quienes deben acercarse a la institución educativa según la programación emitida, portando toda la documentación para su respectiva verificación y matriculación.

Sorteo general. - Se realizará un sorteo público general para la asignación de cupos, con la presencia de un Notario (a) del Cantón y de un representante de Quito Honesto en calidad de observador. Los resultados se publicarán a través de la página web, medios informáticos, carteleras institucionales, entre otros.

El acto público de Sorteo se realizará en el Salón de la Ciudad el viernes 15 de junio de 2018, y contará con la presencia de las principales autoridades municipales y padres de familia. Dicho sorteo se puede seguir en línea en tiempo real.

En caso de que los favorecidos en el sorteo, no llegaren a presentar uno o más documentos que permitan verificar los requisitos establecidos por la SERD o no asistieran con todos los documentos en las fechas que fueron convocados, automáticamente perderán el cupo. Los aspirantes que no validen el cupo, serán registrados y anulados por el sistema, mismo que generará automáticamente el nuevo listado de beneficiarios de acuerdo al orden de sorteo público, a quienes la SERD del MDMQ convocará.

Los aspirantes inscritos como indígenas, afrodescendientes y montubios participarán en el sorteo para este caso de inclusión educativa, de acuerdo a lo establecido en el presente documento. Si la demanda no supera el número mínimo de cupos, los cupos sobrantes, serán añadidos automáticamente por el sistema a los cupos del proceso general, en cada institución educativa correspondiente.

En caso de aspirantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad, se encuentra a cargo de la Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa de la SERD, la misma que receptorá la información para el proceso de verificación de documentación del 21 de junio al 4 de julio de 2018. La validación del cupo se realizará el 18 de Julio del 2018.

Este proceso será publicado mediante boletín informativo en la página Web Institucional (www.educacion.quito.gob.ec)

Recepción de documentos y matrícula.– Los padres de familia o representantes de los aspirantes beneficiarios en el sorteo, deberán acercarse a las instituciones educativas correspondientes, en las fechas que consten en el comprobante de inscripción. Portando la documentación requerida para la verificación de documentos. El cumplimiento de requisitos garantiza la matrícula.

Responsable: Las personas responsables del cumplimiento del proceso de matrícula y validación de la documentación serán designadas por la autoridad de cada institución educativa.

Documentación requerida para la matrícula - Todos los aspirantes favorecidos en el sorteo deberán presentar los siguientes documentos en la institución educativa:

N.	DESCRIPCION
1.	Certificado de Inscripción.
2.	Original y copia de la cédula de ciudadanía del padre, madre o representante del aspirante.
3.	Número de cédula de identidad del aspirante (no se requiere el documento físico, solo el número de cédula).
4.	Comprobante de residencia: Para los propietarios de la vivienda: Planilla de pago de la luz eléctrica, que pruebe la residencia del aspirante, según zonificación. PARA ARRENDATARIOS: Contrato vigente de arrendamiento debidamente registrado y legalizado en cualquiera de los juzgados de inquilinato del Distrito Metropolitano de Quito o Notarías, antes de realizar la inscripción del estudiante en el sistema informático. Aquellos arrendatarios que paguen un rubro menor a un salario básico unificado se requiere cualquiera de los siguientes documentos: estados de cuenta o facturas de: compras, servicio de televisión pagada o internet dentro de los últimos tres meses antes de realizar la inscripción del estudiante en el sistema informático. Estos documentos deben constar a nombre del representante legal o tutor del aspirante y demostrar con exactitud la dirección domiciliaria.
5.	Es obligatoria la representación del padre o la madre, en caso de que el representante de el/la aspirante no sea el padre o la madre deberá presentar los documentos debidamente judicializados: poder especial o patria potestad.

Para aspirantes a octavo grado de EGB (original y copia del reporte de calificaciones del primer quimestre de séptimo grado de EGB).

Para aspirantes a primer curso de BGU (original y copia del reporte de calificaciones del primer quimestre de décimo grado de EGB).

La admisión de estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a la discapacidad en las instituciones educativas, dependerá del informe técnico emitido por la Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa y el COMEDIS en el que constará la nómina de aspirantes favorecidos por Institución Educativa con su respectivo expediente.

Para los casos de los niños y niñas con necesidades educativas especiales asociados a la discapacidad deberán presentar los documentos solicitados por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del MDMQ, información que será verificada:

No.	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA
1.	Certificado de inscripción	
2.	<p>Evaluación e informe psicopedagógico Integral acreditada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro de Psicología de la Universidad Politécnica Salesiana Robles 107 y Chambers. - Centro de Psicología Aplicada a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador ubicada en la Av.12 de octubre 1076 y Roca. - Ministerio de Salud Pública a través de los Hospitales, Centros y Subcentros de Salud Pública. - Fundación "Amigos Benefactores de Enfermos Incurables" (ABEI), Calle Ayacucho N19-106 y 18 de Septiembre. - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Hospital Andrade Marín, Inglaterra N31-49 y Vancouver. - Centros particulares acreditados para realizar la evaluación psicopedagógica integral. <p>El informe psicopedagógico debe cumplir con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar actualizado o tener 2 años de vigencia. • El diagnóstico debe determinar si el aspirante es susceptible de educación ordinaria. • Definir el porcentaje de la discapacidad. • Determinar los niveles y tipos de apoyo que requiere la o el aspirante, según su discapacidad. 	
3.	Carné de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud o el CONADIS.	
4.	Diagnósticos médicos según la discapacidad que presente el niño, niña o adolescente.	
5.	Certificados de atención de especialidad y/o terapia de acuerdo a la discapacidad.	
6.	Reportes académicos de educación inicial (en el caso de tener) y de séptimo o décimo de Educación General Básica, según corresponda.	
7.	Copia de color de cédula de ciudadanía del padre, madre o representante legal.	
8.	Número de cédula de identidad del aspirante (no se requiere el documento físico solo el número de cédula).	
9.	Los estudiantes que ya estén matriculados o inscritos o se encuentren estudiando en una institución pública o privada en el mismo año en el que aspiran ingresar, no deben inscribirse, en caso de suceder y salir favorecido, el cupo quedará anulado.	

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA
<p>Comprobante de residencia:</p> <p>Para los propietarios de la vivienda: Planilla de pago de la luz eléctrica, que pruebe la residencia del aspirante, según zonificación.</p> <p>PARA ARRENDATARIOS: Contrato vigente de arrendamiento debidamente registrado y legalizado en cualquiera de los Juzgados de Inquilinato del Distrito Metropolitano de Quito o Notarías antes de realizar la inscripción del estudiante en el sistema informático. Aquellos arrendatarios que paguen un rubro menor a un salario básico unificado se requiere cualquiera de los siguientes documentos: estados de cuenta o facturas de: compras, servicio de televisión pagada o internet dentro de los últimos tres meses antes de realizar la inscripción del estudiante en el sistema informático. Estos documentos deben constar a nombre del representante legal o tutor del aspirante y demostrar con exactitud la dirección domiciliaria.</p>		

Situación de Vulnerabilidad: La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte asignará cupos a estudiantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad conforme lo establece el artículo 234 del CAPÍTULO IV. DE LA EDUCACIÓN EN SITUACIONES EXCEPCIONALES del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural entre otros. Se establecerá una comisión especial que analizará las peticiones presentadas y asignará los cupos correspondientes. La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte receptorá las peticiones de la ciudadanía desde el 18 hasta el 29 de junio de 2018.

Nota: Hasta el 20 de julio de 2018 la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte definirá aquellos estudiantes que serán favorecidos con un cupo por estar en situación de vulnerabilidad. Una vez finalizado este proceso se notificará a las Instituciones Educativas los cupos de los que disponen.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES QUE NO CUBREN LA OFERTA EDUCATIVA

Las instituciones educativas municipales que NO cubrieren su oferta educativa una vez finalizada la tercera fase de matrícula, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte define asignar los cupos restantes a estudiantes exclusivamente que se encuentren inscritos en el Sistema Informático y previo al cumplimiento de requisitos establecidos en este proceso. La matrícula se procederá conforme al siguiente orden de prioridad:

Reagrupación familiar: La Institución Educativa Municipal podrá asignar cupos por reagrupación familiar en los siguientes casos en este orden de prioridad:

Primero: Para caso de hermanos gemelos o mellizos, toda vez que el hermano(a) ha sido favorecido con un cupo en la Institución Educativa.

Segundo: Estudiantes que tengan hermanos (as) en grados/cursos en la Institución Educativa que registró su inscripción.

INGRESO ESTUDIANTIL PARA GRADOS O CURSOS INTERMEDIOS

La asignación de cupos para grados o cursos intermedios se asignará, toda vez que exista disponibilidad de cupos y no sobrepasen el estándar de calidad de 36 estudiantes por aula. Se resalta que la Zonificación definida por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte seguirá siendo el primer criterio que deberá ser cumplido. Se asignarán los cupos considerando el siguiente orden de prioridad:

Situación de Vulnerabilidad: La SERD asignará cupos a estudiantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad conforme lo establece el artículo 234 del CAPÍTULO IV. DE LA EDUCACIÓN EN SITUACIONES EXCEPCIONALES del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural entre otros.

Traslados: Se priorizará los traslados de estudiantes que se encuentran en el Sistema de Educación Municipal debidamente justificados y documentados, cuando un estudiante haya realizado el cambio de domicilio, y/o exista una Institución Educativa Municipal que cubra la zonificación del domicilio actual.

Reagrupación familiar: La Institución Educativa podrá asignar cupos por reagrupación familiar en los siguientes casos en este orden de prioridad:

Primero: Para casos de hermanos gemelos o mellizos, toda vez que el hermano(a) se encuentre estudiando en la Institución Educativa.

Segundo: Estudiantes que tengan hermanos (as) en grados/cursos en la Institución Educativa.

Sorteo de Cupos Internos: Únicamente si la demanda de la comunidad es mayor a la cantidad de cupos disponibles.

4. RENDICIÓN SOCIAL DE CUENTAS

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTE
ALCALDÍA

Se conformará una comisión especial para observación, monitoreo, control y verificación del proceso de ingreso de estudiantes en las instituciones educativas municipales, conformada de preferencia, con representantes de miembros de la comunidad educativa, de los estamentos de control del MDMQ y esta Secretaría.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del MDMQ., realizará cualquier verificación durante el proceso de ingreso al Sistema Educativo Municipal y en el transcurso del año lectivo escolar, si así lo creyere conveniente.

La máxima autoridad de cada institución educativa remitirá a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; 48 horas después de haber concluido el período de matrícula (verificación y cumplimiento de requisitos) los listados correspondientes de los estudiantes matriculados, incluyendo observaciones justificativas de ser el caso. Presentará, además el informe de todo el proceso realizado hasta la última semana de septiembre, información que estará disponible para organismos de control.

Con los informes parciales proporcionados por las Instituciones Educativas, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, emitirá el informe final el mes de octubre del año lectivo en curso para conocimiento de la Comisión de Educación y Cultura; y los organismos de control.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTE
ALCALDÍA

PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA								
No	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL	DATOS GENERALES			NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DISCAPACIDAD	ACUERDOS MDMQ		TOTAL CUPOS SORTEO
		PARALELOS	ESTUDIANTES POR PARALELO	TOTAL COBERTURA DE ESTUDIANTES	CUPOS NEE ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD (5% del total de cupos garantizando equidad de género, Ordenanza Metropolitana)	CUPOS SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES	OTROS (ACUERDOS CON BARRIOS: INGA BAJO, ITULCACHI, SANTA ANA Y EL BELÉN)	CUPOS DISPONIBLES PARA EL SORTEO GENERAL (50% H, 50% M)
1	SAN FRANCISCO DE QUITO	3	36	108	6	0	0	102
2	EUGENIO ESPEJO	8	25	200	10	2	0	188
3	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	5	36	180	10	8	0	162
4	QUITUMBE	3	36	108	6	7	0	95
5	JULIO ENRIQUE MORENO	3	36	108	6	1	0	101
6	OSWALDO LOMBAYDA	3	36	108	6	0	0	102
7	SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	2	27	54	4	0	1	49
8	BICENTENARIO	4	36	144	8	2	0	134
9	CALDERÓN	4	28	112	6	1	0	105
TOTALES		35		1122	62	21	1	1038

36 estudiantes por aula, caso particular de las Unidades Educativas: Espejo, Benalcázar y Calderón que obedece a la capacidad del aula y educación personalizada.

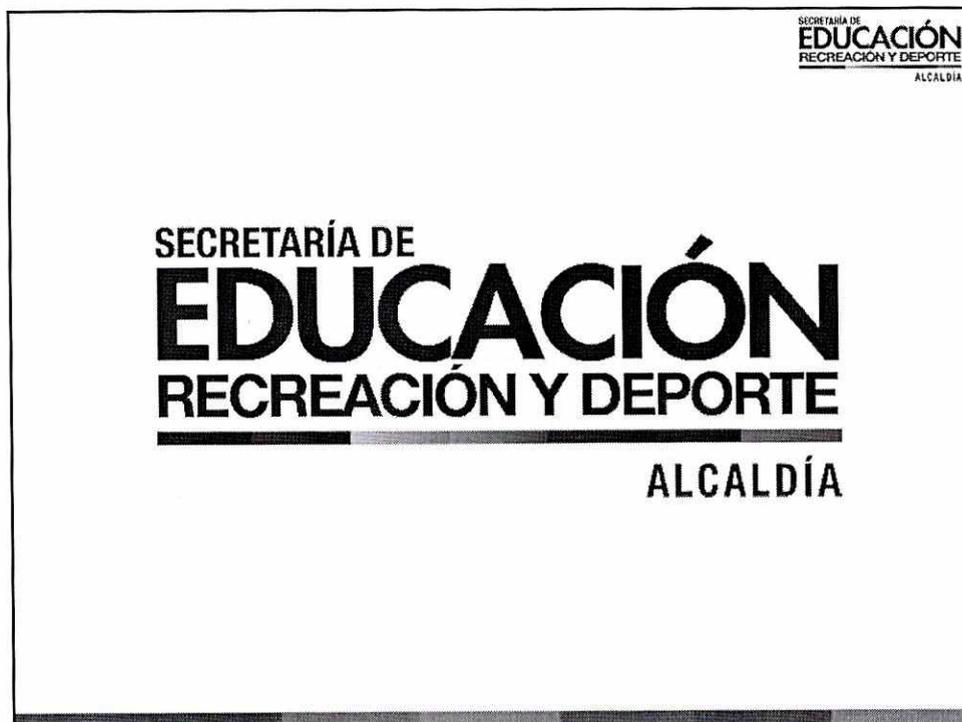
OCTAVO GRADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA								
No	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL	DATOS GENERALES			NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DISCAPACIDAD	INCLUSIÓN POR ETNIA	ACUERDOS MESAQ	TOTAL CUPOS SORTEO
		PARALELOS	ESTUDIANTES POR PARALELO	TOTAL DE COMPLETOS ESTUDIANTES	CUPOS NEE ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD (5% del total de cupos garantizando equidad de género. Ordenanza Metropolitana)	CUPOS ETNIAS (10% del total para afro ecuatorianos, indígenas y montubios garantizando equidad de género. Ordenanza Metropolitana)	OTROS (ACUERDOS CON BARRIOS: INGA BAJO, ITULCACHI, SANTA ANA Y EL BELEN)	CUPOS DISPONIBLES PARA EL SORTEO GENERAL (50% H, 50% M)
1	UE SEBASTIÁN DE BENLÍCAZAR	4	36	144	8	14	11	125
2	COLEGIO FERNÁNDEZ MADRID	6	36	216	12	22	6	198
3	COLEGIO ALFREDO PÉREZ GUERRERO	1	36	36	2	4	0	34
4	COLEGIO RAFAEL ALVARADO	2	36	72	4	8	1	67
5	COLEGIO MANUEL CABEZA DE VACA	1	36	36	2	4	0	34
6	COLEGIO PEDRO PABLO TRAVERSARI	1	36	36	2	4	0	34
7	COLEGIO JULIO MORENO PEÑAHERRERA	1	36	36	2	4	0	34
8	COLEGIO COTOCOLLAO	1	36	36	2	4	0	34
TOTALES		17		612	34	64	18	580

PRIMER CURSO DE BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO (CIENCIAS) - OFERTA AL PÚBLICO											
No	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL	DATOS GENERALES			CBA	CDEBETURA	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DISCAPACIDAD	INCLUSIÓN POR ETNIA	ACUERDOS MDMAQ	TOTAL CUPOS SORTEO	
		PARALELOS	ESTUDIANTES POR PARALELO	TIPO BACHILLERATO	TOTAL CAPACIDAD DE ESTUDIANTES	TOTAL CUPOS INCLUSIÓN PARA CBA (transmigración, BJA, Educación Regular)	TOTAL CDEBETURA ESTUDIANTES	CUPOS NEE ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD (5% del total de cupos garantizando equidad de género. Ordenanza Metropolitana)	CUPOS ETNIAS (10% del total para afro ecuatorianos, indígenas y montubios garantizando equidad de género. Ordenanza Metropolitana)	OTROS (ACUERDOS CON BARRIOS: INGA BAJO, ITULCACHI, SANTA ANA Y EL BELEN)	CUPOS DISPONIBLES PARA EL SORTEO GENERAL (50% H, 50% M)
1	COLEGIO HUMBERTO MATA MARTÍNEZ	2	36	CIENCIAS	72	10	62	4	6		58
2	COLEGIO NUEVE DE OCTUBRE	2	36	CIENCIAS	72	30	42	2	4		40
3	COLEGIO JUAN WISNETH	2	36	CIENCIAS	72	26	46	2	8		44
4	COLEGIO JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA	3	36	CIENCIAS	108	36	72	4	8		68
TOTALES		7			324	102	222	12	24	0	210

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTE
ALCALDÍA

COBERTURA DE CUPOS PARA NUEVOS ESTUDIANTES PARA EL AÑO LECTIVO 2018-2019

No	GRADO / CURSO	COBERTURA DE CUPOS PARA NUEVOS ESTUDIANTES	CUPOS NEE - DISCAPACIDAD(S) %total cupos para garantizar equidad de género)	CUPOS ETNIAS (10% del total para afro ecuatorianos, indígenas y montubios garantizando equidad de género, Ordenanza Metropolitana)	CUPOS ACUERDOS MDMQ / SINDICATO	CUPOS DISPONIBLES PARA EL SORTEO GENERAL (50% H, 50% M)
1	PRIMER GRADO DE EGB	1122	62	118	22	1038
2	OCTAVO GRADO DE EGB	612	34	84	18	560
3	PRIMER CURSO DE BGU	222	12	24	0	210
TOTAL CUPOS A OFERTAR		1956	108	206	40	1808



ANEXO 2

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTE
ALCALDÍA

**MENCIÓN DE HONOR AL MÉRITO ESTUDIANTIL
"ABDÓN CALDERÓN"**

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTE
ALCALDÍA

Contexto:

La Ordenanza Metropolitana No. 0224 Sustitutiva del Título III del Libro Cuarto del Código Municipal, referente a las condecoraciones, premios y reconocimientos en su artículo... (42) establece lo siguiente: "(...) *El Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Recreación, otorgará anualmente la Mención de Honor Estudiantil Abdón Calderón a todos los abanderados del Pabellón Nacional, de los colegios del Distrito Metropolitano de Quito. (...) La Mención de Honor Estudiantil Abdón Calderón, consistirá en una medalla y diploma, en el que se hará constar la razón de su otorgamiento, cuya entrega se hará en ceremonia especial en conmemoración del 24 de mayo de cada año, día de recordación de la Batalla de Pichincha. (...)*"

La misma ordenanza en su artículo... (2) establece lo siguiente: "(...) *Las condecoraciones, premios y reconocimientos públicos podrán otorgarse en fechas conmemorativas del Distrito Metropolitano de Quito, o excepcionalmente cuando, luego del proceso de asignación, se considere oportuno.*

En esta administración se han reconocido a aproximadamente 1500 Abanderados de los colegios particulares, fiscomisionales y fiscales del Distrito

Institución Responsable:

Secretaría de Educación Recreación y Deportes del Municipio de Quito

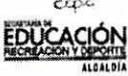
Otras Instituciones con quién se esta coordinando:

- 1.- Concejo Metropolitano de Quito
- 2.- Secretaria Metropolitano de Comunicación
- 3.- Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad (Policía Metropolitana-Cuerpo de Bomberos-AMT)
- 4.- Dirección Metropolitana de Relaciones Públicas-Protocolo
- 5.- Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito
- 6.- Distritos Metropolitanos de Educación
- 7.- Casa de la Cultura Ecuatoriana
- 8.- Establecimientos Educativos del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha del Evento:	28 de Mayo de 2018
Hora del evento:	10:00 a 13:00
Duración del evento:	3 horas
Lugar del evento:	Teatro Nacional Jaime Roldos Aguilera – Casa de la Cultura Ecuatoriana
Dirección del lugar:	Av. 6 de Diciembre 345 y Av. Patria esquina

La Mención de Honor Estudiantil Abdón Calderón, consistirá en una medalla y diploma, en el que se hará constar la razón de su otorgamiento, cuya entrega se hará en ceremonia especial en conmemoración del 24 de mayo de cada año, día de recordación de la Batalla de Pichincha. (...)

La misma ordenanza en su artículo... (2) establece lo siguiente: "(...) Las condecoraciones, premios y reconocimientos públicos podrán otorgarse en fechas conmemorativas del Distrito Metropolitano de Quito, o excepcionalmente cuando, luego del proceso de asignación, se considere oportuno.


EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE
 ALCALDÍA

11 de febrero de 2018

Quito, Oficina No. **009-342** - 0800-2018

Doctor
Camillo Restrepo Guzmán
 Presidente Casa de la Cultura Ecuatoriana
 Presente.

Asunto: Uso del Teatro de la Casa de la Cultura Ecuatoriana

Señor Presidente:

Reciba usted un atento y cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría de Educación Recreación y Deporte de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

De conformidad con la Ordenanza Metropolitana No. 224 de 11 de abril de 2017, referente a las condecoraciones, premios y reconocimientos en su artículo (42) establece lo siguiente: "1.) el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Recreación, otorgará anualmente la **Medalla de Honor Estudiantil Abán Calderón a todos los abanderados del Pabellón Nacional de los colegios del Distrito Metropolitano de Quito** (...) La medalla de honor Equivalencia Abán Calderón, consistirá en una medalla y diploma, en el que se hará constar la razón de su otorgamiento, cuya entrega se hará en ceremonia especial en conmemoración del 24 de Mayo día de independencia de la Batalla de Pichincha (...) en tal sentido, el Municipio del Distrito de Metropolitano de Quito con el propósito de reconocer el mérito académico de los estudiantes más destacados de los colegios del Distrito, como una forma de incentivar la excelencia estudiantil, se encuentra organizando la **Ceremonia de Reconocimiento a los Abanderados del Pabellón Nacional** de las instituciones educativas del Distrito Metropolitano de Quito; ante lo expuesto, agradeceré a usted de la manera más cordial se sirva autorizar la gratuidad del uso del "Teatro Nacional Jaime Roldós Aguirre" de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, incluido audio y ampliación para el día **Jueves 24 de mayo del 2018 de 08:30 a 17:00**.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Dr. Pedro Fernández de Córdova
 Secretario de Educación, Recreación y Deporte
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito


BENJAMÍN CARRIÓN
 SECRETARÍA GENERAL
13 FEB 2018

Elaborado por	A. Caldera	CCE	
Revisado por	M.J. Torres	CCE	

Teléfono y fax: 02252 2018 / 2019 / 2020 / 2021 / 2022 / 2023 / 2024 / 2025 / 2026 / 2027 / 2028 / 2029 / 2030 / 2031 / 2032 / 2033 / 2034 / 2035 / 2036 / 2037 / 2038 / 2039 / 2040 / 2041 / 2042 / 2043 / 2044 / 2045 / 2046 / 2047 / 2048 / 2049 / 2050 / 2051 / 2052 / 2053 / 2054 / 2055 / 2056 / 2057 / 2058 / 2059 / 2060 / 2061 / 2062 / 2063 / 2064 / 2065 / 2066 / 2067 / 2068 / 2069 / 2070 / 2071 / 2072 / 2073 / 2074 / 2075 / 2076 / 2077 / 2078 / 2079 / 2080 / 2081 / 2082 / 2083 / 2084 / 2085 / 2086 / 2087 / 2088 / 2089 / 2090 / 2091 / 2092 / 2093 / 2094 / 2095 / 2096 / 2097 / 2098 / 2099 / 2100


CCE

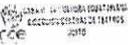
CERTIFICADO

En mi calidad de Director General y Jefe de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, certifico que el **Dr. Pedro Fernández de Córdova**, **SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**, del **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, con **C.I. 02252394**, está organizando la **Ceremonia de Reconocimiento a los Abanderados del Pabellón Nacional** de las instituciones educativas del Distrito Metropolitano de Quito, el día **24 de mayo del 2018**, en el Teatro Nacional de 08:30 a 17:00.

El aforementioned Abanderados del Pabellón Nacional.

Quito, 10 de febrero de 2018.


Lolo Saiza Pizar
 DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL


CCE

CONVOCATORIA

EDUCACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTE

Quito, 02 de mayo de 2018

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Asunto: ENTREGA DE LA MENCIÓN DE HONOR ESTUDIANTIL "ABDÓN CALDERÓN"

Referencia: Subsecretaría

Reciba usted un saludo y cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

De conformidad con la Ordenanza Metropolitana No. 224 de 11 de abril de 2012, referente a las condiciones generales y procedimientos en la entrega de la Mención de Honor Estudiantil "Abdón Calderón" a los mejores estudiantes de los Colegios Secundarios Fiscales, Municipales, Particulares y Fisco Misionales del Distrito Metropolitano de Quito, se convoca a los Rectores de los Colegios Secundarios Fiscales, Municipales, Particulares y Fisco Misionales del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que remitan el nombre del Abanderado o Abanderada del Pabellón Nacional, acompañado de la certificación de calificaciones, dirección y número telefónico de contacto del estudiante.

La información requerida se receptorá hasta las 16h00 del viernes 11 de mayo de 2018, en las oficinas de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, ubicadas en la calle Mejía Oe2-66 y Guayaquil.

La entrega de la Mención de Honor Estudiantil "Abdón Calderón", se realizará en el Teatro Nacional Jaime Roldos Aguilera de la Casa de la Cultura Ecuatoriana el día lunes 28 de mayo de 2018 a las 10:00.

Dr. Pedro Fernández de Córdova
 Secretario de Educación, Recreación y Deporte
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

EDUCACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTE

Quito, 02 de mayo de 2018

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Asunto: ENTREGA DE LA MENCIÓN DE HONOR ESTUDIANTIL "ABDÓN CALDERÓN"

Referencia: Subsecretaría

Reciba usted un saludo y cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

De conformidad con la Ordenanza Metropolitana No. 224 de 11 de abril de 2012, referente a las condiciones generales y procedimientos en la entrega de la Mención de Honor Estudiantil "Abdón Calderón" a los mejores estudiantes de los Colegios Secundarios Fiscales, Municipales, Particulares y Fisco Misionales del Distrito Metropolitano de Quito, se convoca a los Rectores de los Colegios Secundarios Fiscales, Municipales, Particulares y Fisco Misionales del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que remitan el nombre del Abanderado o Abanderada del Pabellón Nacional, acompañado de la certificación de calificaciones, dirección y número telefónico de contacto del estudiante.

La información requerida se receptorá hasta las 16h00 del viernes 11 de mayo de 2018, en las oficinas de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, ubicadas en la calle Mejía Oe2-66 y Guayaquil.

La entrega de la Mención de Honor Estudiantil "Abdón Calderón", se realizará en el Teatro Nacional Jaime Roldos Aguilera de la Casa de la Cultura Ecuatoriana el día lunes 28 de mayo de 2018 a las 10:00.

Dr. Pedro Fernández de Córdova
 Secretario de Educación, Recreación y Deporte
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

CONVOCATORIA

A LA ENTREGA DE LA MENCIÓN DE HONOR ESTUDIANTIL "ABDÓN CALDERÓN"

De conformidad con la Ordenanza Metropolitana No. 224 de 11 de abril de 2012, los Rectores de los Colegios Secundarios Fiscales, Municipales, Particulares y Fisco Misionales del Distrito Metropolitano de Quito, deberán remitir el nombre del Abanderado o Abanderada del Pabellón Nacional, acompañado de la certificación de calificaciones, dirección y número telefónico de contacto del estudiante.

La información requerida se receptorá hasta las 16h00 del viernes 11 de mayo de 2018, en las oficinas de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, ubicadas en la calle Mejía Oe2-66 y Guayaquil.

La entrega de la Mención de Honor Estudiantil "Abdón Calderón", se realizará en el Teatro Nacional Jaime Roldos Aguilera de la Casa de la Cultura Ecuatoriana el día lunes 28 de mayo de 2018 a las 10:00.

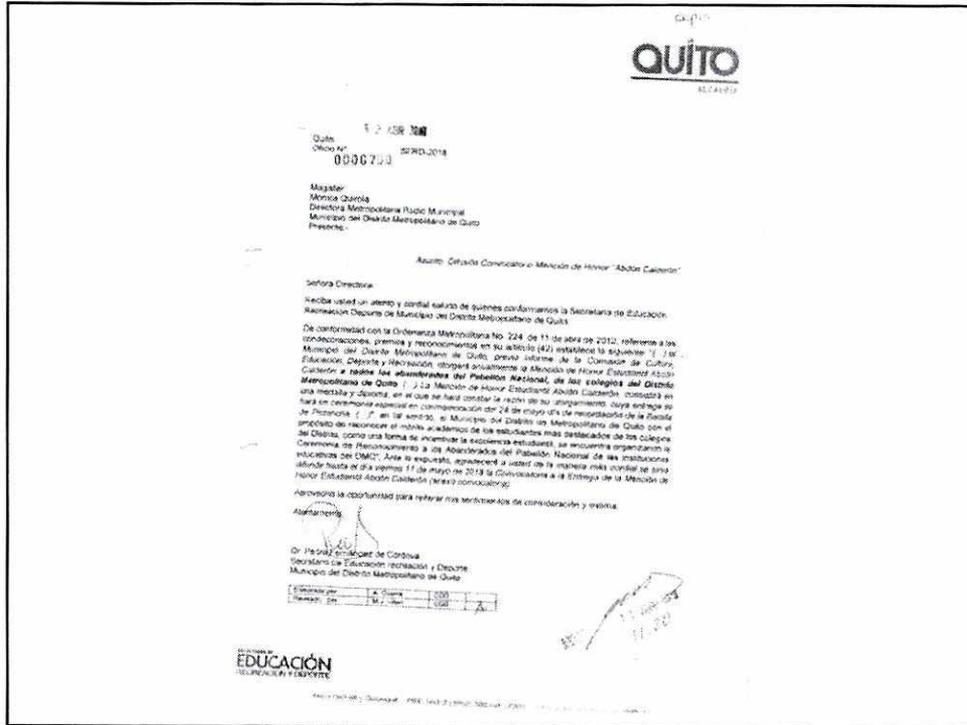
Dr. Pedro Fernández de Córdova
 Secretario de Educación, Recreación y Deporte
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO
40 años

INSTRUMENTO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

QUITO
ALCALDÍA

4/



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
 RECREACIÓN Y DEPORTE
 ALCALDÍA

INVITADOS:

Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
 Dr. Fander Falconí, Ministro de Educación
 Dr. Álvaro Sáenz, Viceministro de Educación
 Ing. Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura.
 Señoras y Señores Concejales miembros de la Comisión de Educación y Cultura:
 Dra. Susana Castañeda
 Abg. Sergio Garnica
 Dra. María Augusta Montalvo, Subsecretaria de Educación
 Sra. Natalya Unda, Directora Zonal de Educación Especializada e Inclusiva
 Señoras y señores Directores Distritales
 Señoras y Señores Secretarios, Directores Metropolitanos
 Señores y Srtas. Estudiantes Abanderados del Pabellón Nacional de los Establecimientos Educativos del Distrito Metropolitano de Quito
 Familiares de Abanderados
 Directivos de distintos Colegios del Distrito

Condecoración:

Se entregará una mención de honor que consiste en una medalla y un diploma a las y los Abanderados del Pabellón Nacional de todos los Establecimientos Educativos del Distrito Metropolitano de Quito.

No. de Inscritos hasta la fecha:

Aprox. 200 estudiantes

*Se sigue aceptando inscripciones hasta el día del evento.

Invitación:

MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

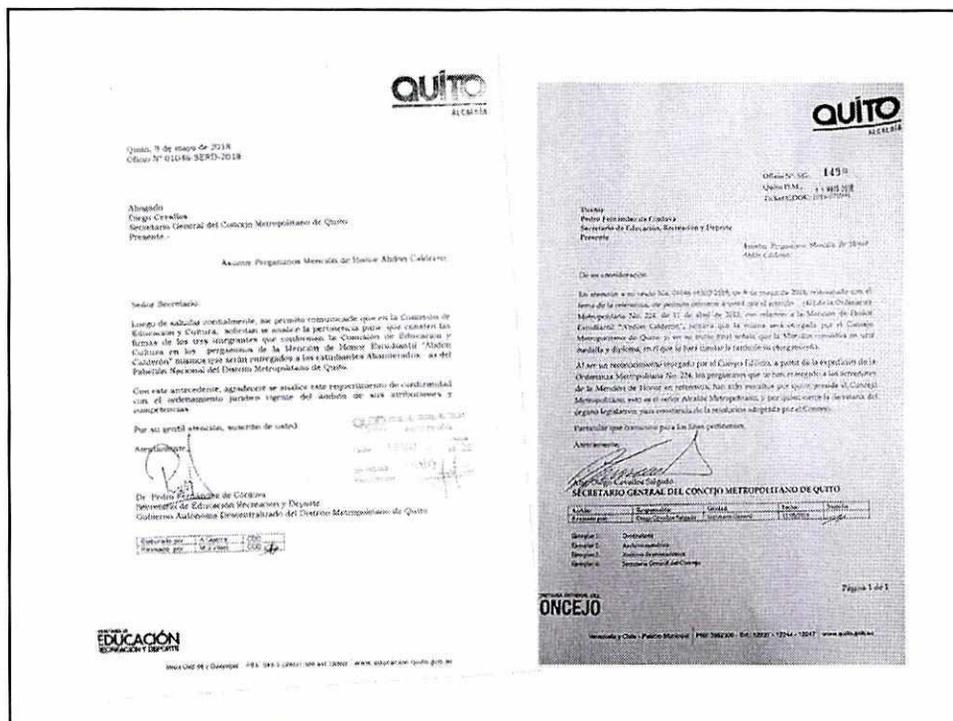
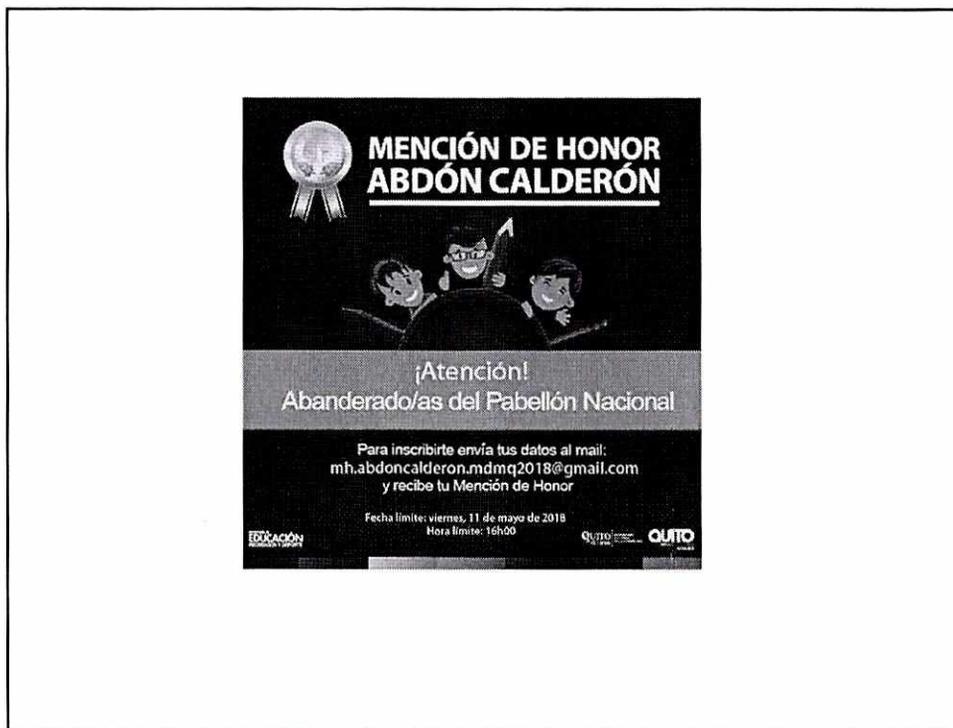
Se complacen en invitar a usted/es a la Ceremonia de Reconocimiento de la Mención Honrífica Estudiantil "Abdón Calderón", a los Abanderados del Pabellón Nacional 2017-2018 de las instituciones educativas del Distrito Metropolitano de Quito.

Fecha: 28 de mayo de 2018

Hora: 09:00

Lugar: Teatro Nacional Jaime Roldos Aguilera - Casa de la Cultura Ecuatoriana

Traje Formal.



7X

Pergamino:	<small>SECRETARIA DE</small> EDUCACIÓN <small>RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>ALCALDÍA</small>
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	
Otorgan la presente	
MENCIÓN DE HONOR ESTUDIANTIL "ABDÓN CALDERÓN"	
A la señorita	
En reconocimiento a su destacada trayectoria estudiantil, alcanzando el alto honor de ser Abanderada del Pabellón Nacional de la Unidad Educativa Año lectivo 2017-2018	
Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.	
Dr. Mauricio Rodas Espinel Alcalde Distrito Metropolitano de Quito	
Dr. Diego Cevallos Salgado Secretario General del Concejo Metropolitano	
Dr. Pedro Fernández de Córdova Artega Secretario de Educación, Recreación y Deporte	

Programa:	<small>SECRETARIA DE</small> EDUCACIÓN <small>RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>ALCALDÍA</small>
<ol style="list-style-type: none">1.- Ingreso de los Abanderados e invitados,2.- Ingreso del Pabellón Nacional – Colegio Militar Eloy Alfaro3.- Himno Nacional del Ecuador entonado por la Banda Municipal4.- Palabras de Bienvenida y ofrecimiento del acto a cargo del Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de educación Recreación y Deportes5.- Intervención musical Grupo Camareta de la Casa Cultura Ecuatoriana6.- Intervención de la Concejala Anabel Hermosa, Vicealcaldesa del DMQ7.- Entrega de condecoraciones a las y los abanderados por parte de las autoridades del DMQ8.- Intervención de la estudiante con mayor puntaje Abanderada del Pabellón Nacional del Ecuador en representación de todos los abanderados.9.- Intervención Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde Metropolitano de Quito10.- Himno a Quito11.- Salida de los abanderados e invitados	

MINAF.Master Internacional en Negocios y
Administración del Fútbol
Módulo V: Globalización en el Fútbol
Sesión 1

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTE
ALCALDÍA